



**REF. : LLAMESE A PROPUESTA PRIVADA,  
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS,  
DESIGNA FUNCIONARIOS PARA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS.**

**CURACO DE VELEZ, 22 de Noviembre del 2019.**

**VISTOS:**

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde de la comuna.
3. El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.998 de fecha 26/12/2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019.
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
7. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
9. Licitación Pública N° 3285-11-LE19, Reparación y mejoramiento de viviendas sociales, declarada desierta, Decreto Alcaldicio N° 1.093 de fecha 25/06/2019. "Falta oferentes"
10. Licitación Privada N° 3285-13-CO19, Reparación y mejoramiento de viviendas sociales, declarada desierta, Decreto Alcaldicio N° 1.235 de fecha 17/07/2019. "Falta oferentes"
11. Licitación Pública N° 3285-19-LE19, Reparación y mejoramiento de viviendas sociales, declarada desierta, Decreto Alcaldicio N° 2.009 de fecha 15/11/2019. Por incumplimiento del contratista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el proceso de Licitación Pública ID N° 3285-19-L119, se deja desierta por incumplimiento de contratista.
2. Punto N° 3.1.1 de las Bases Administrativas. Hasta 15 días Corridos posteriores a la fecha de publicación de la adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Para la firma del contrato, el adjudicatario, deberá presentarse, en las dependencias del Municipio, ubicadas en Calle Gabriela Mistral N° 10, Curaco de Vélez, dentro del plazo establecido.
3. Que de conformidad con lo indicado en las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por decreto de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, conformada por 3 miembros

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.066.-**

1. **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Privada para la obra construcción y mejoramiento de viviendas vulnerables para familias escasos recursos de la comuna de Curaco de Vélez.



2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas general y sus anexos, correspondientes a las Propuestas Privada :  
"Construcción y mejoramiento de viviendas vulnerables para familias escasos recursos de la comuna de Curaco de Vélez".
3. **INVÍTESE**, a participar a las personas individualizada a continuación:
  - Daniel Sanchez Santana – Rut N° [REDACTED]
  - Constructora Daveman – Rut N° 76.016.404-6
  - Juan Oyarzun Torres – Rut N° [REDACTED]
4. **DESIGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la presente licitación a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez o quienes los subroguen:
  - \* Ronny Illanes Ojeda – Director de Obras
  - \* Rafael Andrade Vera – Jefe Secplan
  - \* Galo Tejer Alarcon – Arquitecto Secplan
5. **LLAMESE A LICITACION PRIVADA y PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CRISTIAN VIDAL MANSILLA**  
ALCALDE(S)

CVM/MSB/pro

**Distribución**

- Adquisiciones
- C.c. Transparencia
- C.c. Alcaldía